

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Peñarroya-Pueblonuevo, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Jefe de la Hermandad, Miguel Ruiz Calero.—Visto bueno: El Delegado Sindical Comarcal, Francisco A. Rodríguez.

Hermandad Sindical Mixta de La Rambla

Núm. 427

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de La Rambla, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes que ha de servir de base al repartimiento de las cuotas de sostenimiento de esta Hermandad y de su Servicio de Guardería Rural, durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarle en Secretaría, y deducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Firma ilegible.

Hermandad Sindical Mixta de Fuente Tójar (Córdoba)

Núm. 575

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores de la villa de Fuente-Tójar (Córdoba).

Hace saber: Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento que se gira a todas las tierras incluidas en el mismo, para sufragar los gastos que ocasione la prestación y sostenimiento de esta Hermandad y del Servicio de Guardería Rural en el año mil novecientos cincuenta y uno, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Hermandad por término de OCHO DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que en su caso se produzcan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Fuente-Tójar, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

NOTARIA

PALMA DEL RIO

Núm. 734

Por el presente, se hace saber: Que por don Manuel Gamero Cívico y Torres y ante el Notario de Palma del Río don Antonio Duque Calderón, se ha incoado el acta que previene el artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario, justificativa del derecho a regar sus fincas nombradas del Sotillo y Portillo, al sitio del Soto de los Co-

nejos de esta ciudad, con aguas procedentes del río Genil, lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento para que en plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan comparecer en dicha Notaría a exponer y justificar sus derechos.

Palma del Río, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Antonio Duque.

Caja de Reclua núm. 20

Núm. 754

Junta de Clasificación y Revisión

Don Antonio Zurita Boti, Comandante de Infantería, Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 20, de la que es Presidente el Teniente Coronel de la misma Arma, don Vicente Garzón Fuerte. Certifico: Que una vez aprobadas por el Excmo. Sr. General Subinspector de Movilización y Servicios de esta Región Militar, las fechas señaladas para los juicios de clasificación del reemplazo de 1951 y revisión de los comprendidos en los artículos 103 y 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento del reemplazo de 1949, se consignan las que a continuación se expresan para los pueblos de la demarcación de esta Junta:

MES DE ABRIL

Día 19.—Aguilar de la Frontera, Luque, Valenzuela, Baena y Palenciana.

Día 26.—Espejo, Priego, San Sebastián de los Ballesteros y Rute.

MES DE MAYO

Día 4.—Puente Genil, Montemayor, Zuheros, Iznájar, Fuente Tójar y Montalban.

Día 11.—Doña Mencía, Nueva Carteya, La Rambla, Santaella, Encinas Reales y Carcabuey.

Día 18.—Fernán-Núñez, Benamejí, Castro del Río, Cabra y Almedinilla.

Día 25.—Lucena, Moriles, Monturque, La Victoria y Montilla.

MES DE JUNIO

Día 9.—Incidencias.

Las prórrogas de 2.ª clase por razón de estudios, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio en instancia dirigida al señor Presidente de esta Junta, acompañándose los documentos que previene el artículo 279 del Reglamento de Reclutamiento.

Y para que conste y a los efectos que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, expido el presente en Lucena a 19 de febrero de 1951.—Antonio Zurita.—Visto bueno: El Teniente Coronel Presidente, Vicente Garzón Fuerte.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 719

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza de la segunda cuota por contribuciones especiales impuestas a los dueños de los in-

muebles beneficiados con las obras de acerados del segundo trozo de la calle Juan Valera de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días, contados a partir de hoy, y terminará el día 8 de marzo próximo, en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, y durante las horas de 9 a las 14, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido aludido plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20, sin mas notificación ni requerimientos, a contar del día 19 de dicho mes de marzo, de conformidad a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación y apremio, vigente.

Baena, 17 de febrero de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 720

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formadas y rendidas las Cuentas Generales de presupuesto; Caudales; Administración del Patrimonio municipal, y Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas al pasado ejercicio de 1950, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, y de todos sus justificantes, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y en los 8 subsiguientes pueden ser examinadas por los que se consideren interesados y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 17 de febrero de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 721

Contribuciones Especiales

Acordado ejecutar las obras y formulado el Reparto provisional y previo para el cobro de las Contribuciones Especiales a imponer y exigir, por la pavimentación de la calle Virrey Caballero Góngora, anuncíese que queda expuesto al público en la Administración, de Rentas y Exacciones, Negociado de Contribuciones Especiales, por término de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que, durante indicado plazo y siete días después, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Córdoba, 9 de febrero de 1951.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

FUENTE TOJAR

Núm. 723

Don Rafael Cano Luque, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario de este municipio, correspondiente al año de 1950, en su sesión ordinaria del día 16 de los corrientes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días y 8 más, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuente Tójar, a 17 de febrero de 1951.—El Alcalde, Rafael Cano.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 762

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos por muerte de doña Josefa Araceli de la Cruz Machuca Gavilán, reclamando la herencia sus sobrinos carnales Margarita, María Sebastiana, Gloria Eduvigis, Juan José, Manuel Desiderio, Dorotea Carmen y Angel Alcalde Machuca.

Lo que se hace público, haciéndose saber por medio del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Fuente Obejuna, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez.

TETUAN

Núm. 689

Don José Caballero Martín, Ex-Alférez de Ingenieros, de 41 años de edad, de estado casado, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Osuna (Sevilla), y que últimamente se encontraba como Secretario Accidental del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), sobre el mes de junio de 1950, siendo esta su última residencia conocida, comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez de expedientes Administrativos del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta en Tetuán don Daniel Calleja Albarranz, que instruye el expediente administrativo 282-C-47, contra dicho ex Oficial, por el descubierto de unos cargos dejados sin compensar en el Grupo de Automóviles del LX C. E. en Ceuta, por el disuelto Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 96, por valor de 2.627'50 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se á declarado rebelde.

Tetuán, a 30 de enero de 1951.—El Comandante Juez de Instructor, Daniel Calleja Albarrán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA